

**Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato****Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-E-11004-19-1601-2021

1601-GB-GF

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado; así como, la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020.

***Resultados*****Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Fiscalizadas**

1. El Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato de manera trimestral en la Cuenta Pública al final del ejercicio fiscal 2020 y bajo el momento contable devengado, generó un Balance Presupuestario "Sostenible" por 986,059.2 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles "Sostenible" por 227,259.6 miles de pesos, como se indica a continuación:

**BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(Miles de pesos)**

<b>Concepto</b>	<b>Monto Devengado</b>
Ingresos Totales (A)	13,753,901.4
Egresos Presupuestarios (B)	13,484,996.2
Remanente del ejercicio anterior (C)	717,154.0
<b>Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)</b>	<b>986,059.2</b>

**FUENTE:** Cuenta Pública del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

**BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Miles de pesos)

<b>Concepto</b>	<b>Monto Devengado</b>
Ingresos de Libre Disposición (A)	5,564,344.9
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	5,461,314.8
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	124,229.5
<b>Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)</b>	<b>227,259.6</b>

**FUENTE:** Cuenta Pública del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2. El Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato incluyó las Proyecciones de Finanzas Públicas que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2020 y realizó los Resultados de Ingresos y Egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

3. El Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020, incluyó el formato 8 Informe Sobre Estudios Actuariales, emitido por el CONAC, con la leyenda "No Aplica", toda vez que, el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato manifestó que esta obligación es competencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.

4. El Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato presentó al cierre del ejercicio fiscal 2020, un presupuesto de egresos modificado por 14,666,053.6 miles de pesos, es decir, tuvo un incremento de 5,672,404.3 miles de pesos. De acuerdo con la información proporcionada por el Instituto de Salud Pública del estado de Guanajuato, las ampliaciones liquidas otorgadas por el Gobierno del Estado de Guanajuato al Presupuesto de Egresos provienen por concepto de recursos etiquetados por 5,170,742.5 miles de pesos y recursos no etiquetados por 501,661.8 miles de pesos, las cuales fueron destinadas para realizar adecuaciones a los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000, para la operación del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

5. El Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato proporcionó las variables utilizadas para la proyección de la asignación de recursos al capítulo 1000 "servicios personales", en específico al personal administrativo por 956,324.1 miles de pesos aprobada en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, presentó un decremento de 4,737,087.6 miles de pesos, por lo cual no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real

y el crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado, como se indica a continuación:

## CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES

## CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobados en el ejercicio fiscal 2019		5,419,200.2
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	3.0	162,576.0
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019 (Actualizado)		5,581,776.2
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF		
b) 1.5% al 2.5% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	111,635.5
<b>Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2020</b>	<b>5.0</b>	<b>5,693,411.7</b>
<b>Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Instituto de Salud Pública del estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020</b>		<b>6,240,542.9</b>
(-) Recursos asignados a los servicios personales asociados a seguridad pública, personal médico y gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas		5,284,218.8
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Instituto de Salud Pública del estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020 (considerando las excepciones de artículo Sexto Transitorio de la LDF).		956,324.1
Incremento (Decremento) de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Instituto de Salud Pública del estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020 en relación al ejercicio fiscal 2019	<b>15.1</b>	821,342.7
<b>Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido</b>		<b>(4,737,087.6)</b>

**FUENTE:** Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" Presupuesto de Egresos del Instituto de Salud Pública del estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2019 y 2020, Cuenta Pública 2019 y 2020.

6. El Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020, incluyó en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual comprende un analítico de plazas y desglose de todas las remuneraciones de los servidores públicos, con sus percepciones ordinarias y extraordinarias, incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones; asimismo, en lo referente a las provisiones salariales y económicas, el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato no se ubicó en los supuestos establecidos en la ley, por lo tanto, no realizó provisiones salariales adicionales a las aprobadas en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.

7. El Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato asignó recursos al Capítulo 1000 "servicios personales" por 956,324.1 miles de pesos (considerando las excepciones de ley), al cual se le realizaron ampliaciones durante el ejercicio fiscal 2020 por 553,649.1 miles de pesos; obtuvo un presupuesto modificado por 1,509,973.2 miles de pesos; asimismo, se comprobó que devengó y pagó 1,509,973.2 miles de pesos (sin considerar excepciones de

ley), generando una diferencia de 553,649.1 miles de pesos por arriba del monto aprobado, como se indica a continuación:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado sin excepciones de LDFEFM (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado sin excepciones de LDFEFM (A + B)	Pagado Neto sin excepciones de LDFEFM al 31/12/2020 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Incremento (C-A)
Servicios Personales	956,324.1	553,649.1	1,509,973.2	1,509,973.2	1,109,374.1	553,649.1

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2020, Presupuesto de Egresos del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2019 y 2020.

No obstante a lo anterior, la ampliación se derivó de convenios y apoyos extraordinarios tales como: Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas; Fortalecimiento de Atención Médica; Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; y Seguro Médico Siglo XXI, posteriores a la aprobación de su Presupuesto de Egresos, y consulta con número de oficio 351-A-EOS-682-2020, de fecha 06 de octubre de 2020 emitido por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

8. El Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato cuenta con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, denominado "Sistema Operativo THEOS", el cual fue desarrollado por BPM Servicios, S.A. de C.V.

9. El Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato no asignó recursos para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores en el ejercicio fiscal 2020.

10. El Instituto de Salud Pública del estado de Guanajuato obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2020 por un monto de 279,913.3 miles de pesos, de los cuales 608.9 miles de pesos fueron reintegrados a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato; 15,798.7 miles de pesos están pendiente por aplicar; y 263,505.7 miles de pesos fueron justificados con el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia, publicado en el Diario Oficial de la Federación; el Acuerdo Gubernativo número 97, mediante el cual, se instruye a la Secretaría de Salud a efecto de que implemente en forma integral, además de las actividades ya realizadas, todas las acciones tendientes a la atención

de la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), así como a continuar con los mecanismos para asegurar los insumos, el equipamiento y el personal necesario para afrontar la pandemia en la totalidad del estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato; el Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social que se celebró con el Instituto de Salud para el Bienestar; el Convenio de Colaboración para el intercambio y disponibilidad de sangre humana y sus componentes, celebrado entre el Instituto de Salud Pública del estado de Guanajuato y el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; y el Convenio de Colaboración que se celebró con el Poder Judicial del Estado de Guanajuato con el objeto de que Magistrados, Consejeros y Secretarios Generales del Poder Judicial para otorgar recursos de un mes de sueldos para la atención de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Con los convenios antes descritos, se sustentó el origen y la aplicación de los recursos, los cuales fueron empleados en pruebas de PCR, medicamentos para atención del COVID19, nóminas a médicos en guardia, cortinas antibacteriales, faja lumbar, guantes de carnaza y nylon, goggles de protección contra partículas, colchones de polietileno, encuestas análisis percepción ante el COVID 19, programas de difusión en televisión, radio e impresas, campañas y en inversión pública.

#### **Sistema de Contabilidad Gubernamental**

**11.** El Instituto de Salud Pública del estado de Guanajuato cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado “Sistema Operativo THEOS”, el cual contiene la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública 2020, dicha información se encuentra alineada a las disposiciones establecidas por el CONAC; asimismo, la información financiera generada por el Sistema de Contabilidad Gubernamental es coincidente con lo reportado en la Cuenta Pública 2020.

#### **Contratación de Deuda Pública y Obligaciones**

**12.** El Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros.

#### **Sistema de Alertas**

**13.** El Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera a corto o largo plazo durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no fue objeto de medición del Sistema de Alertas para las evaluaciones de acuerdo a su nivel de endeudamiento.

#### **Registro Público Único**

**14.** El Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato no contrató financiamientos y obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la

administración pública local, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de Asociaciones Público-Privadas durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no estuvo obligado a realizar inscripciones en el Registro Público Único, ni modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016.

**15.** El Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato no realizó contratos de financiamientos y obligaciones, ni reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera contratados con instituciones del sistema financiero o de la entidad federativa, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información relativa a financiamientos y obligaciones.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevada a cabo por el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2020, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato se elaboró conforme a lo establecido, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable y en la legislación local aplicable. El Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato no incurrió en inobservancias de la normativa, por lo que no se generaron observaciones durante la revisión.

En relación con las reglas de disciplina financiera, el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles; asignó recursos para servicios personales; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; se registró el cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; así como el cumplimiento de la inscripción y publicación en el Registro Público Único y la medición de nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas,

la revelación de todo lo anterior en la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2020.

En conclusión, el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Coordinación General de Administración y Finanzas del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.